



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de enero de 2002
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Segundo período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2002

Temas 3 b) v) y 4 f) del programa provisional*

Aplicación de las propuestas de acción del Grupo

Intergubernamental sobre los bosques/Foro

Intergubernamental sobre los bosques y el plan

de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre

los Bosques: progresos alcanzados en la aplicación, supervisión, evaluación y presentación de informes

Supervisión, evaluación y presentación de informes, incluidos conceptos, terminología y definiciones

Informe del Secretario General

Resumen

La supervisión, evaluación y presentación de informes constituye una de las principales funciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Con arreglo a las disposiciones generales que figuran en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social y en el informe del Foro sobre su primer período de sesiones (E/2001/42/Rev.1), el Foro tendría que supervisar y evaluar el progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los bosques (FIB), y el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, así como examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques. Al mismo tiempo, el Foro tendría que hacer avanzar los trabajos identificados en las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques/Foro Intergubernamental sobre los bosques (GIB/FIB) en relación con la simplificación de los requisitos en materia de presentación de informes; el logro de una comprensión común de conceptos, terminología y definiciones; la elaboración y aplicación de criterios e indicadores; el mejoramiento de las evaluaciones y las bases de datos relativas a los bosques a escala nacional y mundial; y el fomento de la capacidad para la reunión,

* E/CN.18/2002/1.



el análisis y la difusión de datos. Las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques tienen una importante función que desempeñar en la prestación de apoyo al Foro con miras a la realización de sus trabajos en esa esfera

En este informe se presenta un panorama del progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con la supervisión, evaluación y presentación de informes, incluidos conceptos, terminología y definiciones, que es un elemento que se debatirá en el segundo período de sesiones del Foro. Además, en el informe se examinan las tres esferas de la supervisión, evaluación y presentación de informes en el marco del mandato del Foro (es decir, progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, y examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques). En el informe se proponen a) opciones para elaborar un mecanismo que permita al Foro supervisar y evaluar el progreso alcanzado, principalmente mediante la presentación de informes de países y organizaciones utilizando, en la medida de lo posible, las estructuras de presentación de informes, los datos y la información existentes; b) criterios para examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques; y c) algunas medidas futuras que el Foro tal vez desee examinar en relación con la supervisión, evaluación y presentación de informes. Estas medidas deberán ser examinadas por los países en el segundo período de sesiones del Foro, así como por un grupo especial de expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes, que se establecerá en el período de sesiones.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–11	4
II. Significado y propósito de la supervisión, evaluación y presentación de informes	12–17	6
III. Progreso alcanzado en la aplicación de propuestas de acción del GIB/FIB en relación con la supervisión, evaluación y presentación de informes	18–37	7
A. Conceptos, terminología y definiciones	21–22	8
B. Evaluaciones de los recursos forestales a escala nacional e internacional	23–25	10
C. Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques	26–29	11
D. Armonización de los enfoques en relación con la reunión y el análisis de los datos y la presentación de informes	30–32	12
E. Bases de datos	33–35	12
F. Fomento de la capacidad	36–37	13
IV. Mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes en el Foro	38–55	14
A. Mecanismos existentes de reunión de datos y presentación de informes	40–41	14
B. Esferas relativas a la supervisión, evaluación y presentación de informes en el Foro	42–55	16
Esfera 1: Progresos alcanzados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB	43–49	16
Esfera 2: Progresos alcanzados con miras a la ordenación sostenible de los bosques	50–52	17
Esfera 3: Eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques	53–55	18
V. Conclusiones y sugerencias presentadas al Foro en su segundo período de sesiones para su examen	56–57	19

I. Introducción

1. La supervisión, evaluación y presentación de informes es una de las principales funciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Cuando el Consejo Económico y Social, en su resolución 2000/35, de 18 de octubre de 2000, estableció el Foro, decidió que el acuerdo internacional sobre los bosques, entre otras cosas, realizaría la función de observar y evaluar los avances en los planos nacional, regional y mundial por medio de informes presentados por los gobiernos y las organizaciones, instituciones e instrumentos regionales internacionales, y, sobre esa base, considerar qué medidas sería preciso adoptar en el futuro.

2. Con arreglo al programa plurianual del trabajo del Foro¹, la función de supervisión, evaluación y presentación de informes abarca las tres esferas siguientes:

Esfera 1: Progresos alcanzados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;

Esfera 2: Progresos alcanzados con miras a la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques;

Esfera 3: Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques.

3. En su primer período de sesiones, el Foro invitó a los países, regiones, organizaciones y procesos a presentarle voluntariamente informes sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB. En relación con el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, el Foro destacó la importancia de utilizar el marco de criterios e indicadores como base para la presentación de informes.

4. En el mismo período de sesiones, el Foro reconoció la necesidad de determinar y concertar, de ser posible, en el segundo período de sesiones, los criterios que sirvieran para evaluar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques de forma sistemática y objetiva.

5. El programa de trabajo plurianual del Foro también especifica que su función de supervisión, evaluación o presentación de informes se abordará en cada uno de los períodos de sesiones del Foro como tema común.

6. Además, el Foro abordará la supervisión, evaluación y presentación de informes y aspectos conexos, como “conceptos, terminología y definiciones” y “criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques” como elementos concretos de los debates en los períodos de sesiones del Foro. En su segundo período de sesiones, el Foro abordará la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con el elemento relativo a los “conceptos, terminología y definiciones”, y en su cuarto período de sesiones, el Foro abordará la “supervisión, evaluación y presentación de informes”, los “conceptos, terminología y definiciones” y los “criterios e indicadores”.

7. Reconociendo la complejidad de la supervisión, evaluación y presentación de informes, el Foro ha acordado establecer un grupo especial de expertos que elabore enfoques y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes

en el Foro. Su nombre oficial, composición, mandato, calendario de reuniones e información se elaborarán durante las consultas oficiosas previas al segundo período de sesiones del Foro, al que se presentarán para su aprobación. En el presente informe se reconoce la importancia del grupo especial de expertos para fomentar la supervisión, evaluación y presentación de informes en el interior del Foro, aunque no se examina en detalle la labor futura del grupo².

8. El presente informe tiene tres propósitos:

a) Informar acerca del progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con la supervisión, evaluación y presentación de informes, incluidos conceptos, terminología y definiciones;

b) Examinar las tres esferas del mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes en el Foro (es decir, progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, y examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques);

c) Hacer sugerencias al Foro para que las examine en su segundo período de sesiones.

9. El presente informe fue preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en estrecha colaboración con la secretaría del Foro y organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. El informe aprovecha los resultados de los debates celebrados en la reunión internacional de expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes en relación con el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, celebrada en Yokohama (Japón) del 5 al 8 de noviembre de 2001 y copatrocinada por Australia, el Brasil, los Estados Unidos de América, Ghana, Indonesia, Malasia y Noruega (véase E/CN.18/2002/12).

Terminología y conceptos utilizados en el presente documento

10. Los tres significados de supervisión, evaluación y presentación de informes, conceptos utilizados en el presente informe, son los siguientes:

a) La supervisión supone mediciones u observaciones periódicas cuantitativas o cualitativas de un parámetro concreto;

b) La evaluación entraña un análisis y una síntesis de los datos reunidos y las observaciones realizadas durante la supervisión;

c) La presentación de informes se refiere a la difusión de los resultados de las evaluaciones.

11. Además, en el informe se establece una distinción entre las propuestas de acción del GIB/FIB y los criterios e indicadores como herramientas diferentes para promover la ordenación sostenible de los bosques. Las propuestas de acción del GIB/FIB están encaminadas a proporcionar orientación sobre la forma de seguir elaborando, aplicando y coordinando las medidas relacionadas con el establecimiento

de políticas a escala nacional, regional y mundial. Las propuestas se dirigen principalmente a los gobiernos, las organizaciones internacionales y entidades del sector privado, así como a organizaciones no gubernamentales. Los criterios e indicadores son herramientas para la promoción, el logro y la presentación de informes en relación con el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, principalmente a escala nacional, aunque también, cada vez más, a escala de las dependencias sobre el terreno.

II. Significado y propósito de la supervisión, evaluación y presentación de informes

12. El GIB/FIB reconoció que la supervisión, evaluación y presentación de informes por parte de los países es una actividad que va en su propio beneficio. Sin embargo, existen aspectos de los bosques que tienen carácter regional y mundial, por lo que se necesita obtener una visión general del progreso alcanzado, así como identificar las oportunidades para la adopción de nuevas medidas. Por consiguiente, la evaluación del progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB y con miras a la ordenación sostenible de los bosques debe realizarse a escala nacional, así como regional y mundial. De ahí que sea necesario establecer un marco que permita la reunión de información a esos tres niveles.

13. La mayoría de los países ya participan en la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre el estado de sus recursos forestales y sobre la eficacia de sus políticas forestales. Los países también preparan informes, de forma voluntaria o en cumplimiento de los compromisos contraídos en acuerdos internacionales, o en respuesta a solicitudes especiales de organizaciones internacionales, como el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales, de la FAO, y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entre otros. El GIB/FIB reconoció la importancia y la utilidad de reunir datos y presentar informes sobre los bosques. Sin embargo, también se observó que era necesario sistematizar y simplificar la presentación de informes a diversas organizaciones e instrumentos a fin de reducir la carga que esa tarea impone a los países.

14. Es importante destacar que la supervisión, evaluación y presentación de informes en cualquier proceso no constituye un fin en sí mismo. Como lo reconoció la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el Programa 21³, la observación y las evaluaciones periódicas son componentes esenciales de la planificación a largo plazo, y de la elaboración y aplicación de políticas. El objetivo primario de la supervisión, evaluación y presentación de informes en relación con los bosques consiste en facilitar la adopción de decisiones fundamentadas en materia de política y ordenación forestal a todos los niveles (subnacional, nacional, regional y mundial).

15. La presentación de informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB ayudará a los países a seguir atentamente el progreso alcanzado e identificar los obstáculos que se oponen a él. Tomados colectivamente, los informes de los países proporcionan una base que permite que el Foro evalúe el estado general de la ejecución. Ello, a su vez, le permite determinar las deficiencias y las necesidades,

así como las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la cooperación internacional, la coordinación y el fomento de la capacidad, lo que permite orientar la adopción de decisiones con miras a facilitar más el logro de la ordenación sostenible de los bosques.

16. La supervisión, evaluación y presentación de informes en el marco del Foro también proporciona orientación a la labor del Foro y su secretaría entre períodos de sesiones. Además, la disponibilidad de informes nacionales y otros informes ayuda a agentes pertinentes (por ejemplo, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas) a definir y llevar a cabo actividades con objetivos concretos para facilitar la ejecución.

17. En resumen, los objetivos de la supervisión, evaluación y presentación de informes en el Foro comprenden:

- a) Evaluar el progreso alcanzado;
- b) Catalizar los debates, los análisis y las actividades en el interior de los países;
- c) Intercambiar experiencias entre los países y otras partes interesadas;
- d) Determinar las medidas que podrían adoptarse a escala nacional, regional y mundial;
- e) Formular más claramente el papel de los bosques y su contribución a los beneficios ecológicos y el bienestar humano a escala mundial.

III. Progreso alcanzado en la aplicación de propuestas de acción del GIB/FIB en relación con la supervisión, evaluación y presentación de informes

18. Las propuestas de acción del GIB/FIB abordaron algunos aspectos diferentes de la supervisión, evaluación y presentación de informes e identificaron la necesidad de:

- a) Fomentar una comprensión común de conceptos, terminología y definiciones⁴;
- b) Fortalecer las evaluaciones forestales a escala nacional e internacional⁵;
- c) Elaborar y aplicar criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques y utilizarlos en la presentación de informes a escala internacional sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques⁶;
- d) Armonizar y simplificar la reunión y el análisis de datos y reducir la carga que impone la presentación de informes⁷;
- e) Fortalecer las bases de datos con información oportuna y confiable y fomentar su disponibilidad y accesibilidad⁸;

f) Prestar asistencia a los países en desarrollo en el fomento de la capacidad en materia de reunión y análisis de datos y presentación de informes sobre los bosques⁹.

19. En los últimos cinco años se ha alcanzado un progreso considerable en algunas actividades relacionadas con la supervisión, evaluación y presentación de informes. Entre ellas se incluye la Evaluación de los Recursos Forestales del año 2000, que incorpora una gama más amplia de valores que las evaluaciones anteriores; la utilización precisa de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, incluso mediante nueve procesos internacionales en que participaron unos 150 países; el inicio de los trabajos sobre el logro de una comprensión común de conceptos, términos y definiciones; la ampliación del alcance de las bases de datos relacionadas con los bosques; y algunos proyectos en materia de fomento de la capacidad. La mayoría de esas actividades son realizadas y facilitadas por organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en particular la FAO, en razón de su mandato de reunir, analizar, procesar y difundir datos, información y conocimientos sobre todos los aspectos de la silvicultura. El marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques¹⁰ describe más detalladamente las actividades en curso y planificadas de la Asociación y sus organizaciones miembros en relación con la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques.

20. En las secciones que figuran más adelante se presenta un resumen de las propuestas de acción del GIB/FIB en relación con la supervisión, evaluación y presentación de informes y un panorama de las principales actividades conexas. Se pone el acento en los conceptos, la terminología y las definiciones, ya que constituyen un elemento que será examinado en el segundo período de sesiones del Foro.

A. Conceptos, terminología y definiciones

21. Tanto el GIB como el FIB destacaron la necesidad de lograr un entendimiento común a escala internacional de los conceptos, los términos y las definiciones principales relacionadas con los bosques, a fin de facilitar la armonización y la racionalización de la información y los datos solicitados por organizaciones e instrumentos internacionales. Actualmente se está trabajando en ese sentido, pero es necesario ir más lejos. Se requerirá, en particular, una activa colaboración entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. En el cuadro 1 figura un resumen de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con los conceptos, la terminología y las definiciones. En el cuadro se indica también el estado de la ejecución.

Cuadro 1

Resumen de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con los conceptos, la terminología y las definiciones, e indicación de su estado de ejecución

<i>Propuestas de acción resumidas</i>	<i>Referencia a párrafos de los informes E/CN.17/1997/12 (GIB) y E/CN.17/2000/14 (FIB)</i>	<i>Estado de ejecución</i>
Evaluaciones de los recursos forestales		
La FAO debe formular un conjunto de definiciones internacionalmente aceptable de los principales términos utilizados en la evaluación de todos los tipos de bosques	GIB 89 f)	Cumplido (Evaluación Mundial de los Recursos Forestales, 2000)
Criterios e indicadores		
Los países, procesos y organizaciones internacionales, en particular la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), deberán realizar esfuerzos para lograr una comprensión común a escala internacional de los conceptos, los términos y las definiciones fundamentales utilizados en los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques	GIB 109, 111, 115 d)	En proceso de ejecución
Comercio		
Estudiar la sistematicidad y coherencia de la terminología utilizada en la certificación	133 d), v)	En proceso de ejecución
Definición de cubierta forestal reducida		
En un principio, el GIB pidió a la FAO que elaborara una definición del término cubierta forestal reducida; posteriormente, el FIB pidió al PNUMA, en su calidad de organismo rector de este elemento del programa (en el marco del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los Bosques), que acelerara la elaboración de la definición	FIB 58 a), FIB 5	Progreso limitado
Oferta y demanda		
Los países deberán trabajar, incluso recurriendo a la cooperación internacional, con miras a establecer una definición internacionalmente aceptada de bosques plantados	PIF 122 a)	Cumplido (Evaluación Mundial de los Recursos Forestales, 2000)

22. Se han emprendido las siguientes iniciativas en relación con los conceptos, términos y definiciones relativos a los bosques:

a) La FAO, en colaboración con la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO) y otros asociados, elaboró un conjunto básico de definiciones armonizadas de bosques y aspectos relacionados con los bosques con miras a la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales del año 2000;

b) Una Reunión de expertos sobre la armonización de las definiciones relacionadas con los bosques para su utilización por diferentes interesados, organizada por la FAO, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), y que se celebrará en Roma del 23 al 25 de enero de 2002, tiene por objeto iniciar un proceso para examinar, mejorar y armonizar las definiciones relacionadas con los bosques, en particular las definiciones de bosques atendiendo a su bioma específico, y los términos de degradación forestal y eliminación de la vegetación. Se prevé que la armonización de las definiciones resulten extremadamente importantes para los sectores forestal y agrícola, así como en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación;

c) La FAO, en colaboración con otros asociados en el proceso preparatorio del Seminario intergubernamental sobre los criterios e indicadores para una ordenación forestal sostenible, celebrado en Helsinki en 1996, elaboró una lista de conceptos y términos relacionados con los criterios y los indicadores;

d) En algunos foros se ha examinado la relación entre criterios e indicadores y certificación a fin de esclarecer los vínculos y las diferencias entre ellos, e incluso en la terminología;

e) La FAO y la IUFRO están colaborando en la elaboración de un glosario de conceptos y términos utilizados frecuentemente en la esfera de los recursos genéticos forestales con miras a fomentar el entendimiento común;

f) La FAO y la IUFRO están trabajando en la terminología relacionada con la diversidad biológica forestal, los productos forestales no leñosos y el cambio climático;

g) La iniciativa gubernamental, Reunión internacional de expertos sobre las necesidades especiales de los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida, organizada por la República Islámica del Irán en Teherán en 1999, recomendó que el PNUMA, en colaboración con la IUFRO, siguiera trabajando en la definición del término cubierta forestal reducida.

B. Evaluaciones de los recursos forestales a escala nacional e internacional

23. La Evaluación Mundial de los Recursos Forestales, iniciada en el año 2000, concluyó en 2001. Esa evaluación proporciona información actualizada sobre la extensión y situación de los recursos forestales del mundo en 212 países. Los resultados de la evaluación mundial del año 2000 pueden consultarse en el sitio en la Web de la FAO¹¹, incluido el informe principal de la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales del año 2000, que se publicó en octubre de 2001.

24. La Evaluación Mundial del año 2000 fue llevada a cabo por la FAO, en cooperación con sus países miembros, donantes y asociados, incluidos, entre otros, la Comisión Económica para Europa (CEPE), que actuó de centro de coordinación para la evaluación de los bosques de los países industrializados de clima templado y del hemisferio boreal, y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, del PNUMA, que proporcionó datos sobre las zonas protegidas. La Evaluación Mundial del año 2000 se llevó a cabo con la participación de los países, que proporcionaron información acerca de sus inventarios forestales.

25. Desde la Evaluación Mundial de 1990 se han registrado mejoras en los inventarios y evaluaciones de los bosques nacionales. En aquella época muchos países en desarrollo y países con economías en transición nunca habían llevado a cabo un inventario de sus bosques nacionales. Sin embargo, aún existen muchas deficiencias en materia de información en la mayoría de los países, por lo que resulta imperativo mejorar la capacidad de realizar inventarios y evaluaciones, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, aunque no únicamente en estos países.

C. Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques

26. El Grupo Intergubernamental sobre los bosques (GIB), el Foro Intergubernamental sobre los bosques (FIB) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques han reconocido que los criterios e indicadores son un instrumento importante para la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, y han alentado su utilización en la presentación de informes a escala internacional sobre la ordenación sostenible de los bosques.

27. Desde 1992 se han iniciado nueve procesos para la elaboración de criterios e indicadores a escala internacional. Esos procesos abarcan la mayoría de las zonas forestales del mundo y en ellos han participado aproximadamente 150 países¹². Sin embargo, los países están en diferentes etapas de ejecución. Muchos países en desarrollo carecen actualmente de la capacidad para utilizar criterios e indicadores como instrumento para la supervisión y la presentación de informes, aunque reconocen su importancia en el fomento de la ordenación sostenible de los bosques. En algunos de los procesos internacionales, se está trabajando en la elaboración de un formato común de presentación de informes; la utilización de términos, conceptos y definiciones internacionalmente aceptados; y la presentación de informes sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques en determinados países y regiones.

28. La FAO, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y el PNUMA, conjuntamente con otros asociados, como la Organización Africana de la Madera, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación y algunas otras organizaciones internacionales, incluidas organizaciones no gubernamentales, apoyan tanto los procesos relativos a los criterios e indicadores como su aplicación por parte de los países. Para prestar asistencia al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su labor, la FAO y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales copatrocinarán una conferencia internacional

sobre criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, que el Gobierno de Panamá acogerá en Ciudad de Panamá del 22 al 26 de julio de 2002. En la reunión se abordará la utilización de criterios e indicadores como un instrumento para supervisar, evaluar y presentar informes sobre los progresos alcanzados.

29. Los vínculos entre las evaluaciones mundiales de los recursos forestales y los criterios e indicadores se han establecido, pero es necesario seguir fortaleciéndolos.

D. Armonización de los enfoques en relación con la reunión y el análisis de los datos y la presentación de informes

30. Uno de los mejores ejemplos hasta el momento del progreso realizado en la racionalización de la reunión de datos es la elaboración de un formato único de presentación de informes, el cuestionario sobre el sector forestal elaborado conjuntamente por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la CEPE, la FAO y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUSTAT) para reunir datos nacionales sobre la producción, el consumo y el comercio de productos forestales.

31. En los procesos relativos a los criterios e indicadores también se está trabajando en la armonización de los enfoques sobre la presentación de informes. Por ejemplo, utilizando sus propios criterios e indicadores, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales está elaborando, en colaboración con otros procesos, un formato para la presentación de informes sobre la evaluación del progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques a fin de facilitar también la labor futura del Foro.

32. Las secretarías de convenios y convenciones y otras organizaciones internacionales están trabajando en la armonización de la presentación de informes nacionales sobre la diversidad biológica. Esta labor es realizada por el Grupo de Gestión Ambiental (un foro para organismos de las Naciones Unidas y las secretarías de los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente) y facilitado por el PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA. Las actividades incluyen un estudio de viabilidad para una infraestructura armonizada de gestión de la información y proyectos experimentales para poner a prueba los diferentes enfoques.

E. Bases de datos

33. Las bases de datos relacionadas con los bosques se actualizan constantemente de manera que contengan, además de los datos forestales tradicionales, información sobre otros bienes y servicios forestales, como productos forestales no leñosos, diversidad biológica, protección del suelo y de las aguas, retención y sumideros de carbono. También se están incorporando datos e información sobre aspectos sociales, culturales y económicos, incluidas las corrientes financieras y el comercio en el sector forestal.

34. La FAO mantiene amplias bases de datos sobre bosques, atendiendo a los mandatos otorgados por los países miembros y las solicitudes formuladas por esos países. Entre ellas se incluyen la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales, del año 2000; el *Anuario de Productos Forestales* y la base de datos sobre productos

forestales no leñosos. Estas bases de datos y otras bases de información y datos relacionados con los bosques se pueden consultar mediante un sistema de información sobre gestión de recursos forestales, instrumento con base en la Web orientado a almacenar y organizar información forestal a escala mundial. Otros ejemplos de bases de datos concretas son el examen y la evaluación anuales de la situación de las maderas en el mundo, de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; el Boletín sobre las Maderas, de la CEPE y la FAO; la base de datos sobre zonas protegidas, del Centro Mundial de Vigilancia de Conservación del PNUMA; y la iniciativa relativa al manual sobre financiación de la ordenación sostenible de los bosques, emprendida por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

35. Además, muchos convenios, convenciones e instrumentos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, tienen sistemas de presentación de informes que proporciona información sobre la ejecución por países de las medidas acordadas. Todas esas bases de datos y los informes nacionales pueden consultarse en los sitios de las organizaciones respectivas en la Web.

F. Fomento de la capacidad

36. El fomento de la capacidad para la reunión y el análisis de datos, así como la presentación de informes a escala nacional, resultan particularmente necesarios en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. También es importante lograr una mayor coordinación y asociación en el interior de los países y con organizaciones e instrumentos internacionales para la reunión, el examen, la síntesis y la utilización en forma periódica y oportuna de información relacionada con los bosques.

37. Se están llevando a cabo actividades en diversas esferas para prestar asistencia a los países en desarrollo en el fomento de la capacidad para supervisar, evaluar y presentar informes sobre los bosques. Por ejemplo, la FAO y la Comisión Europea fomentan proyectos orientados a fortalecer la capacidad nacional con miras a la reunión, el análisis y la producción de una mejor información con miras a la elaboración de políticas en el sector forestal en África, Asia, América Latina y el Caribe. La FAO también ha prestado apoyo a procesos en el Cercano Oriente, en la zona seca de África, Lepaterique, y en los bosques secos de Asia, en la elaboración de directrices prácticas para la utilización de criterios e indicadores que permitan evaluar y medir el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques. La Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT) ha financiado 35 proyectos para la elaboración de sistemas nacionales de información estadística sobre los bosques en 18 países miembros. También ha llevado a cabo actividades de capacitación y de puesta a prueba sobre el terreno de los criterios e indicadores de la OIMT, como base y formato para la presentación de informes sobre el progreso alcanzado en la consecución de los objetivos de la OIMT para el año 2000.

IV. Mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes en el Foro

38. En el mandato del Foro se pone de manifiesto la importancia de la supervisión, evaluación y presentación de informes, que ha sido identificada como una función principal, un tema común, así como un elemento del Foro. Además, el Foro establecerá, en su segundo período de sesiones, un grupo especial de expertos sobre los enfoques y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes.

39. Para que el Foro pueda elaborar un mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes, es importante examinar los mecanismos que ya existen y evaluar la forma en que pueden contribuir a la creación de un marco coherente y amplio en el seno del Foro. Además, es necesario explicar claramente las tres esferas de la supervisión, elaboración y presentación de informes en el seno del Foro. En las secciones que figuran a continuación se presenta un panorama de los mecanismos existentes en materia de reunión de datos y presentación de informes con objeto de examinar las tres esferas de la supervisión, evaluación y presentación de informes en el Foro.

A. Mecanismos existentes de reunión de datos y presentación de informes

40. En todo el sistema de las Naciones Unidas, y especialmente en el Consejo Económico y Social, preocupa cada vez más el hecho de que las solicitudes de información por parte de sus órganos subsidiarios sean cada vez más numerosas y se superpongan. El GIB/FIB y el Foro también han hecho continuos llamamientos para que se adopten medidas adicionales a fin de reducir la carga de los países en relación con la presentación de informes y armonizar los requisitos de presentación de información solicitada por organizaciones e instrumentos internacionales.

41. Por consiguiente, es importante identificar los mecanismos, procesos y formatos de presentación de informes existentes, así como la disponibilidad de datos que puedan facilitar la presentación de informes al Foro. Algunos de los mecanismos convenidos que ya proporcionan evaluación e información periódicas sobre los bosques pueden ser apropiados a los efectos del Foro (véase el cuadro 2). Además de la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales del año 2000 y los marcos de criterios e indicadores, la base de datos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible puede consultarse en su sitio en la Web¹³, en que actualmente se incluye información sobre los bosques de 95 países. Los informes nacionales sobre los bosques fueron presentados a la Comisión en su quinto período de sesiones (1997), actualizados en el octavo período de sesiones (2000) y actualizados nuevamente con miras a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de 2002. Para el octavo período de sesiones de la Comisión, se invitó a los países a presentar información sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, que muchos países están actualizando con miras a la Cumbre.

Cuadro 2

Bases de datos y mecanismos de presentación de informes relacionados específicamente con los bosques que pueden ser útiles en la presentación de informes al Foro

<i>Base de datos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre información nacional (principalmente información descriptiva sobre políticas)</i>	<i>Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques (información cuantitativa y descriptiva acerca de recursos forestales, ordenación de los bosques y políticas en materia de bosques)</i>	<i>Evaluación Mundial de los Recursos Forestales, 2000 (datos sobre la situación de los recursos forestales del mundo)</i>
• Adopción de decisiones: marco institucional; estrategias, políticas y programas; legislación; y participación de grupos principales • Situación general del sector • Fomento de la capacidad: educación, capacitación y sensibilización • Limitaciones • Tecnología • Información • Financiación • Cooperación internacional	• Extensión de los recursos forestales y ciclo global del carbono • Salud y vitalidad del ecosistema forestal • Diversidad biológica en los ecosistemas forestales • Funciones productivas de los bosques • Funciones socioeconómicas y condiciones • Marcos normativo, jurídico e institucional	• Zonas forestales y cambios registrados en los bosques • Volumen de maderas y biomasa de los bosques • Plantaciones forestales • Árboles fuera de los bosques • Diversidad biológica y zonas protegidas • Ordenación forestal • Incendios forestales • Suministro de madera y tala de árboles • Productos forestales no leñosos
Información sobre bosques nacionales en 95 países	En los procesos relativos a los criterios e indicadores participan unos 150 países. Sin embargo, menos de la mitad de ellos están utilizando criterios e indicadores para la presentación de informes sobre ordenación sostenible de los bosques.	Información sobre 212 países

B. Esferas relativas a la supervisión, evaluación y presentación de informes en el Foro

42. En su primer período de sesiones, el Foro identificó las tres esferas siguientes para la supervisión, evaluación y presentación de informes:

Esfera 1: Progresos alcanzados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB

Esfera 2: Progresos alcanzados con miras a la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques

Esfera 3: Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques

Esfera 1: Progresos alcanzados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB

43. También en el primer período de sesiones, el Foro invitó a países, regiones, organizaciones y procesos a que presentaran voluntariamente informes al Foro sobre el progreso alcanzado en aplicación de la propuesta de acción del GIB/FIB.

44. Cabe suponer que los países presentarán informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB que consideren pertinentes para su situación particular.

45. Podrían identificarse dos opciones para la presentación voluntaria de informes de los países:

Opción 1: Los países presentarían informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB del segundo al cuarto períodos de sesiones del Foro, atendiendo a los elementos que se examinen en los períodos de sesiones;

Opción 2: Los países presentarían informes sobre la aplicación de todas las propuestas de acción del GIB/FIB pertinentes a uno sólo de los períodos de sesiones del Foro, o bien el tercer período de sesiones o bien el cuarto (según su preferencia).

46. Esas opciones tienen consecuencias diferentes para la frecuencia y extensión de los informes, así como para el procesamiento y la síntesis de la información por parte de la secretaría del Foro, en estrecha colaboración con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

Formato y directrices para la presentación de informes

47. En su primer período de sesiones, el Foro señaló que la presentación de informes sobre la ejecución debería basarse en los formatos existentes, incluidos los logros, e identificar las deficiencias y obstáculos encontrados. Los países tal vez deseen informar también acerca de cómo están incorporando las propuestas de acción del GIB/FIB en sus procesos de elaboración de políticas y planificación forestal a escala nacional, y los efectos de la aplicación de esas propuestas en sus países. Se sugiere que el formato de presentación de informes sea flexible y permita a los países presentar la información con arreglo a los marcos que utilizan para evaluar la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB. En la mayoría de los países, el

marco para la aplicación es su programa nacional en materia de bosques, u otro programa integrado relacionado con los bosques.

48. El Foro también señaló que los informes podrían prepararse en consulta con partes directamente interesadas y alentó a esas partes interesadas a que presentaran informes sobre su propia contribución a la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques presentará anualmente informes al Foro por conducto del marco para la contribución de la Asociación a la labor del Foro.

49. Se sugiere que se pida al grupo especial de expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes que elabore un formato de presentación de informes, teniendo en cuenta los formatos, estructuras y mecanismos existentes en esa esfera.

Esfera 2: Progresos alcanzados con miras a la ordenación sostenible de los bosques

50. El GIB, el FIB y el Foro, en su primer período de sesiones, destacaron la importancia de utilizar criterios e indicadores como base para la presentación de informes sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques¹⁴.

51. En muchos de los procesos internacionales relativos a la elaboración de criterios e indicadores se realizan esfuerzos para presentar información sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques. En consecuencia, se sugiere que los países empleen esos marcos existentes para presentar información sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques. Se puede invitar a esos procesos (la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Protocolo de Montreal y la Estrategia Paneuropea de la diversidad biológica y del medio físico) que ya presentan informes o que se proponen hacerlo, a que presenten su informe al Foro en su cuarto período de sesiones. Además, los países también podrían presentar sus informes individuales sobre los criterios e indicadores en el cuarto período de sesiones del Foro.

52. Las opciones técnicas para la presentación, el procesamiento y la difusión de los informes incluyen las siguientes:

- a) Presentar los informes electrónicamente, cuando sea posible, o por otros medios;
- b) Publicar los informes de los países y otros informes en el sitio del Foro en la Web;
- c) Como objetivo a largo plazo, debería considerarse la posibilidad de que los propios países actualizaran la información y las bases de datos electrónicas para reducir la carga en relación con la presentación de informes;
- d) Sobre la base de la información presentada por los países y otras fuentes, la secretaría, en colaboración con las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, podrían proporcionar síntesis y análisis de las tendencias (por ejemplo, regiones ecológicas o regiones geográficas) a fin de prestar asistencia al Foro en la evaluación del progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques.

Esfera 3: Eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques

53. En su resolución 2000/35, el Consejo Económico y Social decidió que el acuerdo internacional sobre los bosques debía ser dinámico y adaptarse a la evolución de las circunstancias, y que la eficacia de este acuerdo se examinaría en un plazo de cinco años, y también decidió que en el examen quinquenal de este acuerdo se trataría asimismo la cuestión del marco institucional del Foro, incluida su posición dentro del sistema de las Naciones Unidas.

54. En su primer período de sesiones, el Foro identificó la necesidad de elaborar los medios que permitieran evaluar sistemática y efectivamente la eficacia del acuerdo internacional. En consecuencia, decidió que, de ser posible, en su segundo período de sesiones examinaría y adoptaría criterios que permitieran llegar a conclusiones, al cabo de cinco años, sobre la medida en que el Foro habría cumplido su mandato y sus objetivos, de conformidad con las principales funciones y las tareas concretas esbozadas por el Consejo Económico y Social. Como actividad separada, aunque complementaria, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques presentaría su propia lista de criterios con arreglo a los cuales se evaluará su eficacia¹⁰.

55. En consonancia con lo anteriormente expuesto, el Foro tal vez desee identificar parámetros para determinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques sobre la base de los informes presentados voluntariamente por países y organizaciones y de otras fuentes de información pertinentes que permiten conocer el progreso alcanzado por el Foro en el desempeño de sus seis funciones principales:

a) Facilitar y promover la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB:

- i) Una descripción y evaluación de las actividades emprendidas por el Foro para facilitar y promover la aplicación de propuestas y otras iniciativas de países y organizaciones;
- ii) La cantidad de recursos externos e internos adicionales que han sido facilitados para la aplicación;
- iii) La medida en que se han facilitado recursos científicos y técnicos adicionales a los países que solicitaron asistencia y en que se cumplieron los requisitos de elegibilidad de los donantes y organizaciones bilaterales y multilaterales;

b) Proporcionar un foro para el diálogo y la elaboración de políticas con carácter permanente:

- i) La medida en que se acepta más ampliamente una comprensión común de la ordenación sostenible de los bosques;
- ii) La medida en que el Foro ha identificado, abordado y resuelto cuestiones actuales y nuevas;

c) Fomentar la cooperación en general y la cooperación en materia de políticas y programas, en particular:

- i) La medida en que se han establecido nuevos acuerdos de asociación, incluso entre los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y con la sociedad civil;
- ii) La medida en que se ha evitado la duplicación y la superposición;

- d) Fomentar la cooperación internacional:
La medida en que se han establecido asociaciones Norte-Sur y Sur-Sur, así como entre los sectores público y privado;
- e) Supervisar y evaluar el progreso alcanzado mediante la presentación de informes y el examen de posibles medidas futuras:
 - i) La medida en que países y organizaciones responden al llamamiento de presentar voluntariamente informes sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques y en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;
 - ii) La medida en que se puede utilizar la información de los informes para evaluar el progreso alcanzado;
 - iii) La pertinencia de las medidas futuras propuestas en relación con deficiencias identificadas;
- f) Fortalecer el compromiso político:
 - i) La medida en que los resultados de las series de sesiones ministeriales del Foro se orientan hacia la acción, identifican posibilidades para mejorar la política y se aplican;
 - ii) La medida en que los resultados relacionados con los bosques de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible mantienen y afianzan la posición de los bosques en el temario político internacional y reflejan una decisión de formular y aplicar soluciones a cuestiones que vienen planteándose desde hace largo tiempo;
 - iii) La medida en que órganos rectores de organizaciones multilaterales e internacionales coordinan sus esfuerzos y su asistencia al sector forestal;
- g) Examinar, con miras a hacer recomendaciones al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico:
Los parámetros elaborados y examinados;
- h) Idear enfoques para apoyar la transferencia financiera y de tecnología;
Enfoques ideados.

V. Conclusiones y sugerencias presentadas al Foro en su segundo período de sesiones para su examen

56. Sobre la base de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con la supervisión, evaluación y presentación de informes, y el panorama general del estado actual de su aplicación, se han determinado los siguientes objetivos que el Foro tal vez desee abordar en su labor general sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes:

- a) Reducir la carga de los países en relación con la presentación de informes;

b) Simplificar y armonizar los requisitos de los instrumentos y organizaciones internacionales en relación con la presentación de informes sobre los bosques (frecuencia, plazos de presentación y contenido de los informes);

c) Lograr una comprensión común de términos, conceptos y definiciones relacionados con los bosques;

d) Lograr que la supervisión, evaluación y presentación de informes sea más eficaz en función de los costos, eficiente y pertinente a los efectos de la elaboración de políticas;

e) Fomentar la concienciación respecto de los datos y los sistemas de presentación de informes existentes en que figura información relacionada con los bosques;

f) Aumentar la accesibilidad y disponibilidad de datos e información sobre los bosques, y en particular sobre recursos financieros y tecnologías ecológicamente racionales;

g) Identificar medios y formas de difundir la importancia y pertinencia a los efectos de la elaboración de políticas, principalmente para beneficio de los países y, en segundo lugar, de la comunidad internacional;

h) Fortalecer la capacidad de los países en relación con la reunión de información y la presentación de informes relacionados con los bosques;

i) Aumentar la participación de múltiples partes interesadas en la supervisión, evaluación y presentación de informes a escala nacional, regional y mundial.

57. En relación con las decisiones adoptadas en su primer período de sesiones, el Foro tal vez desee examinar los siguientes componentes con miras a la adopción de decisiones en su segundo período de sesiones:

a) Decidir que, con miras a la supervisión y evaluación del progreso alcanzado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, los informes voluntarios de países y organizaciones se presenten con arreglo a la distribución siguiente:

– Opción 1: en cada período de sesiones, de conformidad con elementos del período de sesiones;

– Opción 2: en el tercero o en el cuarto períodos de sesiones, según las preferencias, de manera que abarquen todas las propuestas de acción del GIB/FIB pertinentes a los efectos de las circunstancias particulares de cada país;

– Opción 3: pedir al grupo especial de expertos sobre supervisión, evaluación y presentación de informes que haga una recomendación sobre las opciones mencionadas anteriormente a fin de que el Foro adopte una decisión al respecto en su tercer período de sesiones;

b) Invitar a países y procesos a que presenten voluntariamente informes en el cuarto período de sesiones sobre el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques utilizando criterios e indicadores como marco para la presentación de informes y pedir a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que faciliten los esfuerzos de los países y procesos con ese fin;

c) Instar a países y organizaciones a que presenten voluntariamente informes con suficiente antelación de manera que puedan procesarse en los plazos previstos antes de los períodos de sesiones;

d) Decidir que examinará la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques atendiendo a sus seis funciones principales;

e) Solicitar a la secretaría del Foro que proporcione un análisis y una síntesis de los informes preparados por países y organizaciones para facilitar la labor del Foro en la evaluación del progreso alcanzado, y en particular el examen de la eficacia en su quinto período de sesiones, y publicar todos los informes en su sitio en la Web;

f) Recordar el apartado b) del párrafo 9 de su resolución 1/3¹⁵, e instar a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que intensifique sus esfuerzos para lograr un entendimiento común respecto de los términos, conceptos y definiciones, y presentar información al Foro en su cuarto período de sesiones sobre el progreso alcanzado;

g) Recordar el apartado c) del párrafo 9 de su resolución 1/3¹⁵, en que invitó a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros a que redujeran la duplicación de los informes que se solicitaban de los países, invitar a la Asociación a que forme un grupo de tareas para simplificar y armonizar los requisitos en materia de presentación de informes relacionados con los bosques por sus organizaciones miembros, teniendo en cuenta la frecuencia, los plazos y el contenido de los informes presentados, e invitar a la Asociación a que presente información al Foro acerca del progreso alcanzado en el desempeño de su labor, en un principio, en su tercer período de sesiones y, sustancialmente en su quinto período de sesiones;

h) Invitar a la Asociación a que lleve a cabo un estudio amplio, incluidas las deficiencias y superposiciones, de las fuentes de datos e informes existentes relacionados con los bosques para prestar asistencia al Foro y su grupo especial de expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes;

i) Recordar el apartado d) del párrafo 9 de su resolución 1/3¹⁵, acoger con agrado la iniciativa de la Asociación en relación con el manual sobre financiación de la ordenación sostenible de los bosques, instar a la Asociación a que siga elaborando el manual y facilite su disponibilidad y acceso por la Internet, e invitar a la Asociación a que presente el manual al Foro en su tercer período de sesiones;

j) Recordar el apartado e) del párrafo 9 de su resolución 1/3¹⁵, y pedir a los miembros de la Asociación que fortalezcan su colaboración a escala nacional para prestar asistencia a los países en el fomento de la capacidad para reunir información relacionada con los bosques y presentar informes al respecto, con miras a lograr que la supervisión, evaluación y presentación de informes sea más eficaz en función de los costos, eficiente y pertinente para la adopción de decisiones;

k) Alentar a los países que participan en los procesos internacionales relativos a los criterios e indicadores a que intensifiquen sus esfuerzos para seguir elaborando, aplicando y utilizando criterios e indicadores, como marcos para la supervisión, evaluación y presentación de informes acerca del progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques.

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 22* (E/2001/42/Rev.1), cap. I, sección B, resolución I/1, párr. 12.
- ² En la consulta oficiosa se distribuirá una nota de la secretaría del Foro, basada en las sugerencias que se le han hecho.
- ³ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 13 a 14 de junio de 1992, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo II.
- ⁴ E/CN.17/1997/12 (párrs. 89 f) y g); 109; 111; 115 d) y e)); E/CN.17/2000/14 (párrs. 10; 14 y 68). La definición de países con cubierta forestal reducida figura en E/CN.17/1997/12, párrafo 53.
- ⁵ E/CN.17/1997/12 (párrs. 81; 83; 85 y 86; 88, 89 a), d) y e)); E/CN.17/2000/14 (párr. 10).
- ⁶ E/CN.17/1997/12 (párrs. 115 a) a f)); E/CN.17/2000/14 (párr. 19 a)).
- ⁷ E/CN.17/1997/12 (párrs. 81, 82 y 84); E/CN.17/2000/14 (párrs. 11; 14; 17 a) y b); 19 a)).
- ⁸ E/CN.17/1997/12 (párrs. 80; 112; 138); E/CN.17/2000/14 (párrs. 85 g)).
- ⁹ E/CN.17/1997/12 (párrs. 84 y 89 b)); E/CN.17/2000/14 (párrs. 12 y 13; 17 a) y e) y 19 b)).
- ¹⁰ Asociación de Colaboración en materia de Bosques, enero de 2002. Marco para la contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a la labor del Foro.
- ¹¹ www.fao.org/forestry/fo/fra/index.jsp.
- ¹² Véase www.fao.org/forestry/fo/fra/index_tables.jsp, cuadro 9 (ordenación forestal) para consultar una lista de países.
- ¹³ <http://www-un.org/esa/agenda21/natlinfo/agenda21/issue/natur.htm#forest>.
- ¹⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 2* (E/2001/42/Rev.1), parte 2, cap. I, secc. B, resolución I/1, párr. 11.
- ¹⁵ *Ibid*; resolución I/3.
-